

**GERENTE
DIRECTOR ÁREA RR.HH.
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

Fecha: 1 de mayo de 2020

Asunto: Traslado de acuerdo del Comité de Empresa PAS.

Por la presente, doy traslado de acuerdo del C.E. tomado en la sesión extraordinaria del pasado jueves 30 de abril de 2020 que se desarrolló de forma telemática:

Con respecto al **PUNTO 1º y único “Reunión con la Universidad para: Protocolo de reincorporación a la actividad presencial en la Universidad de Córdoba y procedimientos que proceden para la actividad investigadora y la actividad de administración, gestión y servicios”** se aprobó por mayoría absoluta (7 votos de los delegados y delegadas de UGT) la propuesta de UGT que se aporta adjunta.

Como es sabido, los acuerdos de Comité de Empresa de P.A.S. Laboral, comunicados antes de la aprobación del acta correspondiente a la sesión en la que se tomaron, se hacen de conformidad con lo prevenido en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

José Salmerón Muñoz
Presidente Comité Empresa PAS